

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

REF.: PROCESO ORDINARIO LABORAL NO. 2021-00061

DEMANDANTE: LUZ EMIR NUÑEZ VALENCIA

CONTRA : PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL LTDA EN LIQUIDACIÓN “PRODESEIN LTDA”., y los señores **JORGE ENRIQUE OCHOA ROJAS y SANDRA VIVIANA OCHOA ORDONEZ.**

En Bogotá D.C. a los (15) día del mes de junio del año Dos Mil Veintidós (2022), siendo la hora de las (02:00 p.m.), día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretaria Ad – Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta, con el fin de adelantar audiencia prevista en los art. 80 del C.P.T.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Bogotá D.C., administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E

PRIMERO: DECLARAR LA EXCEPCION DE FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA., por tanto, se **ABSOLVERA** a los demandados **PRODUCTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL LTDA EN LIQUIDACIÓN “PRODESEIN LTDA”.**, y los señores **JORGE ENRIQUE OCHOA ROJAS y SANDRA VIVIANA OCHOA ORDONEZ.**, de todas y cada de las pretensiones incoadas por la señora **LUZ EMIR NUÑEZ VALENCIA**, conforme a las consideraciones en precedencia.

SEGUNDO: COSTAS. Correrán a cargo de la parte demandante. Tásense por Secretaría, fijando como agencias en derecho el equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente.

TERCERO: CONSULTAR en caso de no ser apelada la anterior decisión, con el superior por haber sido adversa a los intereses del extrabajador demandante.

Se concede el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, por secretaria remítase las diligencias ante el H.

Tribunal Superior de Bogotá D.C., Sala Laboral para que se surta el recurso de alzada en el efecto suspensivo.

ESTA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rocio Carolina Martinez', with a stylized flourish at the end.

ROCIO CAROLINA MARTINEZ

Secretaria Ad Hoc.

ACCEDA EN EL SIGUIENTE ENLACE A LA GRABACION DE ESTA AUDIENCIA

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0f53314a-8f6c-4c4e-9bbf-14b07fd28a4c?vcpubtoken=fc6fd170-e735-4a71-93ce-18b042786461>